

(R. C. de la C. 591)

167 ASAMBLEA LEGISLATIVA 2da. SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 219
Aprobada en 29 de Dic. de 2009

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Región de San Juan la cantidad de novecientos sesenta (960) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a Maritza Franqui Concepción, residente del Residencial Manuel A. Pérez, B-21 Apartamento 237, San Juan, Puerto Rico 00923, del Distrito Representativo Núm. 2, para ser utilizados según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para asignar al Departamento de la Familia, Región de San Juan, la cantidad de novecientos sesenta (960) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 867 de 16 de agosto de 2003, para ser transferidos a Maritza Franqui Concepción, residente del Residencial Manuel A. Pérez, B-21 Apartamento 237, San Juan, Puerto Rico 00923, del Distrito Representativo Núm. 2, para sufragar gastos médicos del joven Carlos J. De León, quien tiene un diagnóstico de Distrofia Muscular tipo 1 Darning Hoffman, y necesita ser trasladado a Estados Unidos para su tratamiento.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
DEPARTAMENTO DE ESTADO *Presidenta de la Cámara*

.....
Presidente del Senado

Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 8 de enero de 2010



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios